



RECIBI NOTIFICACION DE ADJUDICACION CLIGINAL 1402 HUGO SAAUEDRA RODRIGUEZ ADMINISTRACIÓN

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

Folio: DRMI/DABys/ 3235 /2024

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 03 de octubre de 2024 AD/ 044/2024

C. VÍCTOR HUGO SAAVEDRA RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, \$.A. DE C.V. DOMICILIO: CALLE OCHO No. 6, FRACC. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53370, TELÉFONO 5553588253, 5555761477 Y 5553595064 ventas@dedutel.com PRESENTE

Por este medio se le informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción VII y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción VI de su Reglamento, así como la Justificación y Dictaminación favorable de fecha 02 de octubre de 2024, emitida por el Titular de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del Instituto Politécnico Nacional, y demás normatividad aplicable, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa relativo a la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, con cargo al Oficio de Liberación de Inversión (OLI) con Clave 2411B000001.

Por lo anterior, y tomando en consideración los aspectos referidos dentro su Proposición presentada y una vez validada por la Dirección de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del Instituto Politécnico Nacional, en su carácter de área técnica y requirente de los bienes, se ha determinado adjudicar a la empresa que usted representa la contratación para la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, conforme a lo siguiente:

El presente procedimiento es bajo la modalidad de Contrato por Cantidad Determinada, conforme al Anexo 1 "Anexo Técnico".

THE TO MAKE AN EVALUATE THE ESSEN SOUS CHESTS TO THE PROPERTY AND ANALYSIS.







100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

PARTIDAS

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Número de Contrato	Vigencia del Contrato
18	"LÁMPARA FRONTAL ESTADO SÓLIDO"	PZA	2	\$18,960.24	\$37,920.48		
19	NEGATOSCÓPIO DENTAL	PZA	2	\$1,136.06	\$2,272.12		
44	LECTOR DE MICROPLACAS DE FLUORECENCIA	PZA	1	\$551,584.83	\$551,584.83		
46	CONGELADOR DE BAJA TEMPERATURA. ULTRA CONGELADOR VERTICAL CON ACONDICIONADOR DE POTENCIA DE 3 KVA	PZA	1	\$220,566.36	\$220,566.36		
48	ANALIZADOR DE VIBRACIÓN PARA CUERPO ENTERO	PZA	1	\$79,972.82	\$79,972.82		Será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de
49	ANALIZADOR DE VIBRACIÓN PARA EXTREMIDADES SUPERIORES	PZA	1	\$124,400.52	\$124,400.52	IPN-ADQ- AD-054- 2024	
50	ANEMÓMETRO	PZA	1	\$18,107.18	\$18,107.18		
52	BARÓMETRO	PZA	1	\$11,137.08	\$11,137.08		
57	DISTANCIÓMETRO	PZA	1	\$9,703.07	\$9,703.07		
59	EXPLOSÍMETRO	PZA	1	\$26,323.04	\$26,323.04		diciembre de 2024.
60	GONIÓMETRO METÁLICO	PZA	1	\$2,972.39	\$2,972.39		
62	LUXÓMETRO	PZA	1	\$16,960.17	\$16,960.17		
63	MEDIDOR DE CAMPO MAGNÉTICO	PZA	1	\$45,041.06	\$45,041.06		
64	MEDIDOR DE ESTRÉS TÉRMICO	PZA	1	\$40,395.94	\$40,395.94		
65	MEDIDOR DE RESISTENCIAS	PZA	1	\$34,632.49	\$34,632.49		
66	MEDIDOR PERSONAL DOSÍMETRO TIPO 1 ó 2	PZA	5	\$10,413.49	\$52,067.45		
67	MONITOR DE GRASA CORPORAL	PZA	1	\$2,456.82	\$2,456.82		
68	MULTÍMETRO DIGITAL	PZA	1	\$1,835.11	\$1,835.11		
71	SONÓMETRO	PZA	1	\$13,494.96	\$13,494.96		







100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Número de Contrato	Vigencia del Contrato
72	TERMÓMETRO INDUSTRIAL DE ALCOHOL	PZA	1	\$2,475.10	\$2,475.10		
74	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN EQUIPO DE ABDOMEN QUIRÚRGICO TRAUMAMAN	PZA	5	\$495,383.85	\$2,476,919.25		
79	SIMULADOR PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA MACROSCÓPICA Y FISIOLOGÍA	PZA	15	\$305,846.86	\$4,587,702.90		
80	SIMULADOR INALÁMBRICO DE RECIEN NACIDO MASCULINO/FEMENINO DE CUERPO COMPLETO	PZA	1	\$1,701,871.16	\$1,701,871.16		
81	TORSO DE ENTRENAMIENTO OBSTÉTRICO AVANZADO	PZA	10	\$42,955.12	\$429,551.20		
85	TORSO SIMULADOR DE LAPAROTOMÍA	PZA	1	\$2,394,971.31	\$2,394,971.31		
90	AGITADOR DE TUBOS	EQUIPO	6	\$15,612.07	\$93,672.42		z.
102	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	PZA	25	\$579.67	\$14,491.75		
				SUBTOTAL	\$12,993,498.98	% DE LA FIANZA	10%
				IVA	\$2,078,959.84	IMPORTE DE LA FIANZA	\$1,299,349.89
				TOTAL	\$15,072,458.82	TIPO DE FIANZA	DIVISIBLE

Es importante señalar que el Anexo Técnico y su Propuesta Económica formarán parte integrante del contrato, el cual será firmado por las partes.

Los precios unitarios indicados en su propuesta económica serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes.

El Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los bienes será conforme a lo indicado en el Anexo 1 "Anexo Técnico".

Bullidis de la Bactela na de Administración, Planta Bais, Unidad Profesional Vig. 3: Ĵundo de Mandisabal sino esculvigo el Bathero, Col. Residencial la Ba







100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

La formalización del contrato se realizará dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes a la presente Notificación de Adjudicación a través del Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO del "ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:

"Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Para la elaboración y la formalización del contrato a través del MFIJ, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los siguientes documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; una vez llevado a cabo el cotejo, se le devolverán los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos:

- Escrito mediante el cual acredita la existencia y personalidad jurídica de la adjudicada, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir el contrato correspondiente (Formato del Escrito se anexa al presente).
- La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023.
- La "Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato, en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- El <u>ACUSE</u> mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022.







100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
- Acta Constitutiva completa y legible, y en su caso, la última modificación, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, se deberá presentar el poder para actos de administración o un poder especial que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público (Personas Morales).
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Identificación oficial vigente con firma y fotografía del representante legal de la persona moral que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte o Cédula Profesional).
- Estado de cuenta de la Institución Bancaria en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados "Acreditación de Personalidad Jurídica" y "Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico".
- DEBERÁ presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-yrelaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es, y deberá ser de fecha entre la presente Notificación de Adjudicación y la fecha de firma del contrato en el MFIJ, en donde manifieste que "No Tienen Conflicto de Interés" para participar en este procedimiento de contratación, además deberá incluir el nombre de la persona que haya firmado la proposición, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo.

Así mismo, se hace de su conocimiento que será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en la https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645 conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado

resum strikt former finer

Ecofora de la Becrosette de Cominiscración. Plamor Bajo unidad Profesio







100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a

Cabe señalar que, deberá darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página https://www.sapbsi.ipn.mx/, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes

Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la empresa.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Curriculum de la empresa, sin fecha.
- Formato 10 (generario en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa. CURP del representante legal de la empresa.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal de la empresa.

El pago correspondiente será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, una vez recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá describir los bienes, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del IPN, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago.

En el caso de que los CFDI entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, así como, el Numeral VI.4.15.10.3 de las POBALINES del IPN, la Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE (fianza, cheque de caja o cheque certificado) será del 10% del monto total máximo del contrato sin incluir impuestos, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación

Únicamente cuando el monto de la contratación no exceda el monto para la adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la TESOFE.

El Proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato DIVISIBLE dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, en el Departamento de Control Normativo de la







100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de la Garantía de Cumplimiento, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, acompañado con los documentos que avalen la entrega de los bienes en tiempo y forma.

El proveedor es el único responsable de la entrega de los bienes proporcionados, de los daños a terceros, de cualquier daño o incidentes a las instalaciones, bienes muebles e inmuebles por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose al 100% (cien por ciento) de cualquier reclamación por tales conceptos, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados.

Se hace de su conocimiento que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de intereses las partes que intervinieron en esta adjudicación (Área Contratante y Área Requirente) declaran que conocen las directrices contenidas en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entienden su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la 🖟

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
E INFRAESTRUCTUBA

C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

c.c.p.

Mtro. Javier Tapia Santoyo. - Secretario de Administración del IPN. - Para su conocimiento. Mtro. Marco Antonio Martínez Silva. - Director de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del IPN. - Presente.

GAIP/RCD/vcp*

Edificio de la Secretaria de Administración, Piente Bajti, Unidad Profesional "Adorio López Mesece" Av. Miguel Carón de Mendichas sin, esp. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escelera, Alcaldia Gustavo A.

